



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-7-1-0001816

Montevideo, 30 DIC. 2025

73

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, por la que se designa para ocupar un cargo presupuestado al Sr. Gabriel Eduardo Palou Casella;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N°0658, de fecha 5 de setiembre de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N°0069/2023, para la designación de 2 (dos) cargos del Escalafón A Grado 04, Denominación “Asesor XII”, serie “Profesional Universitario”, para desempeñar tareas en los departamentos de Tacuarembó y Soriano, en la Unidad Ejecutora 007 “Dirección General de Desarrollo Rural” bajo el régimen de Provisoriato;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Actas N°4 Fallo Final del Tribunal y Fallo Final Complementaria, ambas de fecha 16 de noviembre de 2023, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N°0007 del 5 de enero de 2024 se homologó dicho fallo;

III) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

IV) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de la vacante;

V) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia de Gestión Humana procedió a dar trámite de ingreso de la persona designada para los departamentos de Tacuarembó y Soriano, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero 2024, desistiendo el Sr. Gabriel Palau, C.I. 2.020.001-6, previo a la toma de posesión;

VI) que se procedió a convocar según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral “6. Lista de Prelación” de las Bases del Llamado, al Sr. Sebastián Gambetta Müller, C.I. 4.011.403-1, quién aceptó el cargo propuesto según consta en correo electrónico con fecha 25 de junio de 2025;

VII) que consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a designar;

VIII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Gabriel Eduardo Palou Casella, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, con destino a la Unidad Ejecutora 007 “Dirección General de Desarrollo Rural”, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

2º. - Designar para ocupar un cargo presupuestado del Escalafón “A”, Grado “04”, Denominación “Asesor XII” Serie “Profesional Universitario”, que tendrá carácter provvisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 007 ”Dirección General de Desarrollo Rural”, al Sr. Sebastián Gambetta Müller, C.I. 4.011.403-1 para la localidad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, por una remuneración nominal mensual de \$76.605,05 (pesos uruguayos setenta y seis mil seiscientos cinco con 05/100), a valores de enero de 2025, con una carga horaria efectiva de 40(cuarenta) horas semanales.



3º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

UE	ESC	SUELDO BÁSICO	COMP. TÉCNICO	LEY 16.736 ART. 240	C.CARGO Art.2 Dec.311/023	C.CARGO ALIMENT.	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
007	A	\$11.300,00	042.400,23	042.400,24	042.400,060	042.410,00	048.032,00	\$27.212,44

y complementado con \$ 49.392,61 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante". El ODG 042.509 será financiado con la disponibilidad de la U.E. 007 para el Puesto 60.246 Plaza 10, en el mismo ODG.

4º.- Dispónese que en caso que el postulante tenga otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocupara o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos acumular.

5º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 3º, en relación a las partidas allí indicadas.

6º.- El respectivo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

7º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -



ALFREDO FRATTI



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia